

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA IMBYCSA, INMOBILIARIA
& MERCANTIL B Y C S.A.

000 001

CUANTIA: USD

DE: USD 105.800,00

A: USD 181.563,00

AUMENTO: USD 75.763,00

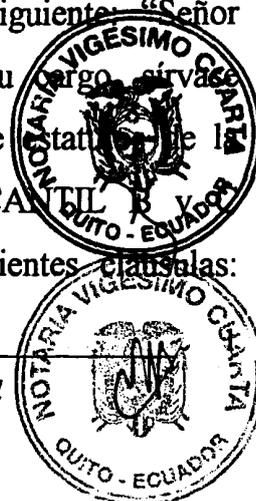
DI 3 COPIA

augment.ak imbycsa

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes dieciocho de noviembre del dos mil tres, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, con capacidad para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

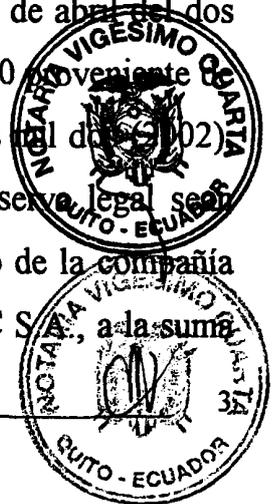
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., según se desprende de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, con capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., se constituyó el cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978), ante la Notaría Décima Primera del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de mayo del mismo año. **DOS.-** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo doce (12) de la resolución número 00.Q.I.J.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y cuatro (24) de abril del dos mil (2000), se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía la conversión de los valores expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo del dos mil uno (2001), ante la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil uno (2001), la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., reformó sus estatutos sociales, y aumentó su capital social en la suma de US\$ 475,48 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 48/100 DOLARES DE LOS ESATDOS UNIDOS DE AMERICA). **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de

octubre del dos mil dos (2002), ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Sebastián Valdivieso Cueva, ⁰⁰² inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete (17) de diciembre del dos mil dos (2002), la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de US\$ 105.000,00 (CIENTO CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). CINCO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., reunida el dieciocho (18) de abril del dos mil tres (2003), resolvió reformar los estatutos sociales y aumentar el capital social de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., en la suma de US\$ 75.764,00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), como se desprende del Acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a la resolución de la Junta General de Accionistas, los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas, en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., declaran lo siguiente: i) Que la Junta General de Accionistas de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., reunida el dieciocho (18) de abril del dos mil tres (2003), resolvió que la suma de US\$ 68.187,00 proveniente de la utilidad generada en el ejercicio económico del dos mil dos (2002) más la suma de US\$ 7.576,00 proveniente de la reserva legal y reservas capitalizadas, por lo cual, aumenta el capital suscrito de la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., a la suma

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



total de US\$ 181.563,00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el cual es pagado en la forma antes descrita, es decir, mediante capitalización de las utilidades provenientes del ejercicio económico del dos mil dos (2002), y la reserva legal. ii) Igualmente, la Junta General de Accionistas de IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., resolvió elevar el capital autorizado de la compañía, a la suma de US\$ 363.126,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). iii) Que una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital social suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 181.563,00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), según el cuadro que se detalla a continuación: -----

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital (capitalización de utilidades del 2002 y reserva legal)	Total después del Aumento
Bustamante & Bustamante Cia. Ltda.	US\$ 132,00	US\$ 94,00	US\$ 226,00
Diego Bustamante C.	US\$ 23.011,00	US\$ 16.478,00	US\$ 39.489,00
Roque B. Bustamante E.	US\$ 21.822,00	US\$ 15.627,00	US\$ 37.449,00
José Rafael Bustamante	US\$ 27.111,00	US\$ 19.414,00	US\$ 46.525,00
Juan Carlos Bustamante	US\$ 33.724,00	US\$ 24.150,00	US\$ 57.874,00
TOTAL	US\$ 105.800,00	US\$ 75.763,00	US\$ 181.563,00

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Cabe señalarse que en el presente incremento de capital, y por cuanto los valores proporcionales finales, que suscribe y paga cada accionista, arrojan decimales, la Junta General de Accionistas resolvió que aquellos decimales inferiores a cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América se reduzcan al entero inmediato inferior, y aquellos superiores a los cincuenta centavos de dólar se eleven al entero inmediato superior, con lo que los valores finales que suscribe y paga cada accionista son, todos, números enteros. Por lo tanto, los accionistas cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero inferior a cincuenta centavos de dólar a favor de aquellos cuya fracción de entero era superior a cincuenta centavos de dólar declaran que ceden su derecho de suscripción preferente en dicha proporción. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales, el cual dirá: **"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de US\$ 363.126,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado es de US\$ 181.563,00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento ochenta y tres mil quinientas sesenta y tres acciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una". **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los doctores Diego Bustamante Cárdenas y Roque Bustamante Cárdenas

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente de la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., hacen la siguiente declaración juramentada: i) Que la integración de capital descrita en el presente aumento de capital, es correcta; ii) Que la compañía IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A., no tiene obligaciones con el estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por el doctor Mario Alejandro Flor, matrícula número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe,.



DR. DIEGO BUSTAMANTE CÁRDENAS C.C.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA IMBYCSA,
INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A.



DR. ROQUE BUSTAMANTE CÁRDENAS C.C.
VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA IMBYCSA,
INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A.

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMBYCSA. INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.
CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de abril del 2003, a las 11H30, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicadas en la Av. Patria y Amazonas. Edificio COFIEC, piso 10, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	CAPITAL SUSCRITO
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA.	Roque Bustamante Cárdenas	US\$ 132,00
DIEGO BUSTAMANTE		US\$ 23.011,00
ROQUE B. BUSTAMANTE E.		US\$ 21.822,00
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE		US\$ 27.111,00
JUAN CARLOS BUSTAMANTE		US\$ 33.724,00
TOTAL		US\$ 105.800,00

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Administración, por el ejercicio económico del 2002.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario, por el ejercicio económico del 2002.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades.
5. Nombramiento de Comisario.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Diego Bustamante Cárdenas y como Secretario Ad-Hoc el doctor Mario Alejandro Flor.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la Administración, por el ejercicio económico del 2002.



Handwritten signatures and a vertical line are present at the bottom of the page, likely representing the signatures of the President and Secretary mentioned in the text above.

El Secretario da lectura del informe de la Administración de la compañía. el mismo que es puesto a consideración de la Junta. la misma que después de deliberar sobre su contenido lo acepta. y decide. en reconocimiento a las labores prestadas agradecer al Presidente por las gestiones realizadas. las que son aprobadas por los accionistas presentes.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, por el ejercicio económico del 2002.

El Secretario da lectura al informe del Comisario. el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002.

El doctor Mario Flor. procede a dar lectura del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2002, el mismo que es aceptado por los accionistas presentes.

4. Resolución sobre el destino de las utilidades.

La Administración informa que durante el ejercicio económico del año 2002, la Compañía reportó una utilidad de US\$ 75.763,91 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), luego del pago de los impuestos correspondientes.

De dicha utilidad, el valor de US\$ 7.576,39, ha sido destinado para la reserva legal, por lo cual el saldo disponible de utilidades asciende al valor de US\$ 68.187,52.

La Junta General de Accionistas, resuelve incrementar el capital de la compañía en la suma de US\$ 75.763,00, mediante la capitalización de US\$ 7.576 proveniente de la reserva legal, y US\$ 68.187,00 proveniente de las utilidades correspondientes al año 2002. Por tanto, dado que el destino de estos valores será la reinversión, la Compañía deberá pagar solamente un 15% de dicho valor por concepto de impuesto a la renta.

5. Nombramiento de Comisarios.

La Presidencia informa que según lo dispone la Ley de Compañías, existe la necesidad de nombrar al Comisario para el ejercicio económico del año 2003.

Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas decide nombrar para el cargo de Comisario a la señorita Alexandra Mejia.

6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.



Como consecuencia de lo acordado en el punto cuarto, la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital social de la compañía en US\$ 75.763,00 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la capitalización de US\$ 68.187,00 correspondiente a la utilidad generada en el año 2002, y US\$ 7.576,00 correspondiente a la reserva legal.

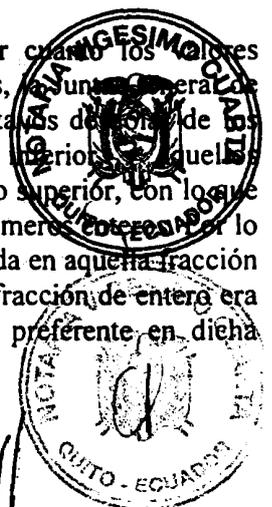
Una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 181.563,00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El capital autorizado será de US\$ 363.126,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por los accionistas, según el cuadro de capital detallado a continuación:

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Aumento de Capital (capitalización de utilidades del 2002 y reserva legal)	Total después del Aumento
Bustamante & Bustamante Cia. Ltda.	US\$ 132,00	US\$ 94,00	US\$ 226,00
Diego Bustamante C.	US\$ 23.011,00	US\$ 16.478,00	US\$ 39.489,00
Roque B. Bustamante E.	US\$ 21.822,00	US\$ 15.627,00	US\$ 37.449,00
José Rafael Bustamante	US\$ 27.111,00	US\$ 19.414,00	US\$ 46.525,00
Juan Carlos Bustamante	US\$ 33.724,00	US\$ 24.150,00	US\$ 57.874,00
TOTAL	US\$ 105.800,00	US\$ 75.763,00	US\$ 181.563,00

Cabe señalarse que en el presente incremento de capital, y por cuanto los valores proporcionales correspondientes a los accionistas arrojan decimales, la Junta General de Accionistas resuelve que aquellos decimales inferiores a 0.50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América se reduzcan al entero inmediato inferior, y aquellos superiores a los 0.50 centavos de dólar se eleven al entero inmediato superior, con lo que los valores finales que suscribe y paga cada accionista son, todos números enteros. Por lo tanto, los accionistas cuya participación proporcional ha sido reducida en aquella fracción de entero inferior a 0.5 centavos de dólar a favor de aquellos cuya fracción de entero era superior a 0.5 centavos de dólar, declara que ceden su derecho preferente en dicha proporción.



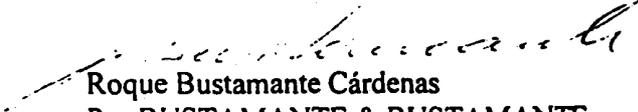
Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Accionistas faculta al Representante Legal de la Compañía a reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales. el mismo que en adelante dirá:

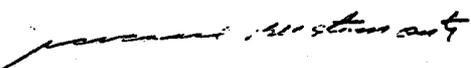
"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.- El capital autorizado es de US\$ 363.126.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado es de US\$ 181.563.00 (CIENTO OCIENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en ciento ochenta y un mil quinientas sesenta y tres acciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una.

La Junta General de Accionistas autoriza al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como también en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

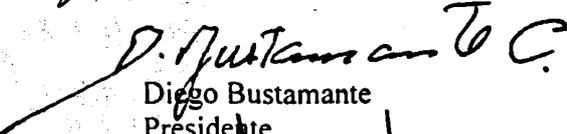
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 14H00 se levanta la sesión.

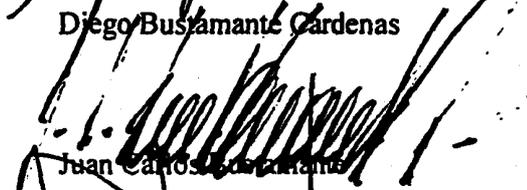

Roque Bustamante Cárdenas
Por BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
CIA. LTDA.

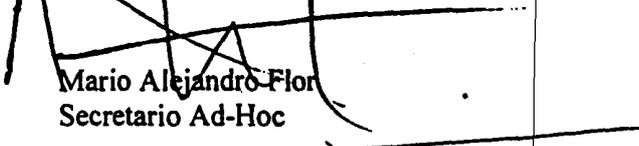

Roque Bernardo Bustamante


José Rafael Bustamante


Diego Bustamante
Presidente


Diego Bustamante Cárdenas


Juan Carlos Bustamante


Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc


Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía.

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Quito, Abril 11 del 2001

Señor
Diego Bustamante Cárdenas
Ciudad

000 006

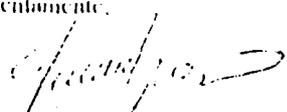
De mi consideración:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMBYCUSA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para cargo de PRESIDENTE de la Compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal de la Compañía la ejerce el Presidente.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en Quito el 4 de abril de 1978 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo del mismo año.

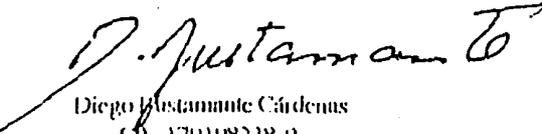
Le deseo éxito en sus funciones en la Compañía IMBYCUSA INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A.

Atentamente,


Luis Miguel Muñoz
SECRETARIO AD HOC

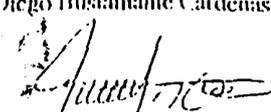
Quito, Abril 11 del 2001

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Diego Bustamante Cárdenas
C.I. 170198238-9



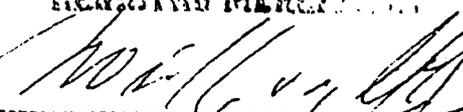
Certifico que la firma precedente es la que usa Diego Bustamante Cárdenas en todos sus actos y


Dr. Luis Miguel Muñoz
SECRETARIO AD HOC



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 30785 de Nombres y Apellidos de QUITO ECUADOR 132
Quito, a 21 MAYO 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL ZAVERUCHA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Messica

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170180471-E

CEDELA DE
 SUSTANANTE CARDENAS ROQUE

27 JUNIO 1925

REGETRADO EN QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 524 3155

PICHINCHA/ QUITO PAQ ACT.

GONZALEZ SUAREZ 25

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4344V4244

CASADO REBECA ESPINOZA PO.DACT.

SUPERIOR ABOGADO

INSTRUMENTO EUSTAMANTE PRO. ZOCUP.

TITULAR CARDENAS

QUITO VALLERON 19-05-91

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

LUGAR DE CALIFICACION

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

170038

RENOVACION



FILGAM (REC-0)

Quito, 31 de marzo de 1998

Señor Doctor Don
Roque Bustamante Cárdenas
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL BYC S.A.**, reunida el día hoy 31 de marzo de 1998, tuvo el acierto de reelegirlo como **VICEPRESIDENTE** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años, contados a partir de la presente fecha.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el 4 de abril de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita legalmente el 23 de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al Vicepresidente de la Compañía subrogar al Presidente de la misma en todas sus atribuciones, derechos y deberes, incluyendo la representación legal de la Compañía.

Acentuadamente

Juan Carlos Bustamante
Juan Carlos Bustamante
Secretario Ad-hoc



Acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy 31 de marzo de 1998

Roque Bustamante Cárdenas
Roque Bustamante Cárdenas
C.I. No. 170180471-6

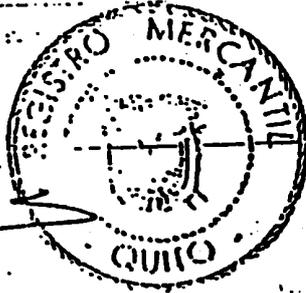


Certifico que la firma que antecede es la del Doctor Roque Bustamante Cárdenas es la que utiliza en todos sus actos.

Juan Carlos Bustamante
Juan Carlos Bustamante
Secretario Ad-hoc



documento bajo el No. 915 del Registro
de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 25 de Febrero de 1997



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 008


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CÉDULA DE CIUDADANIA 170198238-9
 BUSTAMANTE CARDENAS DIEGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 DICIEMBRE 1981
 REG. CIVIL 005-1 0007 05843 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1921


 NOTARIO DEL ECUADOR

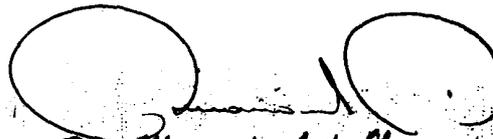


ECUATORIANA***** V4344V444
 CASADO CAROLINA ZALDUMBIDE
 SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.
 JOSE BUSTAMANTE
 HIRATIA CARDENAS
 QUITO 30/10/2002
 30/10/2014
 0356931
 PUGAR DERECHO



Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil tres.-




Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

000 013

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución 03.Q.IJ 4716, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital suscrito, capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A. celebrada en esta Notaría el dieciocho de noviembre del dos mil tres.- Quito, veinte y nueve de diciembre del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 06913, del Tomo 14 del año 1.978 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de Abril del año mil novecientos setenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha 29 de diciembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento de capital suscrito, capital autorizado; y, la reforma de estatutos de la compañía **IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **03.Q.IJ. 4716** dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Diciembre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 18 de noviembre del año 2.003, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual dicho capital suscrito asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, se aumenta el capital autorizado y se lo fija en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 29 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 710



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3890** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **458** del Registro Mercantil de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1100 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMBYCSA, INMOBILIARIA & MERCANTIL B y C S.A.**", otorgada el dieciocho de noviembre del año 2.003, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito. **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 036499.- Quito, treinta de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4 7 1 6

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.03.1717 de 17 de diciembre del 2003 y DJC.03.3385 de 24 de diciembre del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 DIC. 2003

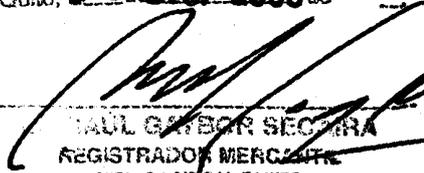
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/pcs.
EXP.7292

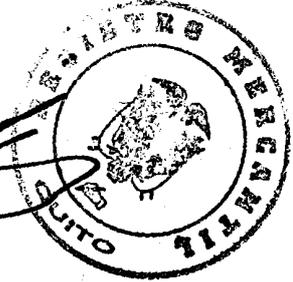


Con esta fecha queda ~~INCORPORA~~ la presente Resolución, bajo el N° 3890 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 134, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 30 Dic. 2003 de



PAUL G. SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Lunes, 29 de diciembre del 2003

LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A.**

Se comunica al público que la compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 75.763,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4716 de 24 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 181.563,00 está dividido en 181.563 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 363.126,00.

Quito, 24 DIC. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

0027865 s.r.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Mario Alejandro Flor, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Primera Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMBYCSA INMOBILIARIA & MERCANTIL B Y C S.A. que antecede.- Quito, a cinco de enero del dos mil cuatro.- El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a cinco de enero del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO